

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTROL INTEGRAL DE ACREDITACIÓN DE  
ACCESOS Y AFOROS PARA EL EVENTO BARCELONA NEW ECONOMY WEEK BNEW. CZF  
ZF INT - Exp. 10/2021**

A     ANTECEDENTES
--------------------

**1. Principios a los que se somete la contratación:**

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación está sometida a lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores” ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN* disponibles en el perfil del contratante ([https://czfi.es/?page\\_id=17](https://czfi.es/?page_id=17))

**2. Necesidad de los servicios a contratar:**

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

**3. Naturaleza Jurídica:**

ConSORCI ZF Internacional, SAU (en adelante, “CZF INT”) tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Titulo II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”*.

B     OBJETO DEL CONTRATO
---------------------------

**1. OBJETO**

El objeto de la presente licitación es la contratación del suministro e instalación de un sistema de control integral de acreditación de accesos y aforos para el evento Barcelona New Economy Week BNEW.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en el presente Pliego de.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se requiere el suministro e instalación de un sistema de acreditación QR de asistencia y control de aforo en cada una de las localizaciones que se relacionan a continuación. El sistema se basará en lecturas de una acreditación QR que llevarán los asistentes.

- Estación de Francia
- Casa Seat
- Movistar Centre
- Roca Gallery Barcelona
- La Pedrera
- *Por definir*
- *Por definir*

Para la prestación de dicho servicio es necesario:

### ***Requerimientos base:***

Creación de un proyecto integral para la acreditación, control de accesos y aforos del evento, con las siguientes prestaciones:

- Control de acceso en tiempo real a las distintas localizaciones del evento.
- Control de aforos en tiempo real a las distintas localizaciones del evento.
- Generación digital de acreditaciones de los asistentes.
- Posibilidad de estipular intervalos de tiempos para localización y fecha.
- Validación de acceso de cada acreditación de asistente en función a los intervalos especificados para cada día/hora/localización.
- Dispositivos de lectura de código QR de alta velocidad, para usar en cada localización específica.
- Paneles que muestren los aforos en tiempo real de cada una de las localizaciones.
- Software general de control de todo el sistema, con estadísticas y relacionados.
- Medios técnicos y humanos necesarios para poder manejar todos los sistemas de control del evento.

### **Requisitos técnicos:**

Se requiere un desarrollo integral que involucra software, hardware, servidores web, y medios humanos.

Los distintos componentes para integrar son:

1. Servidor web dedicado de altas prestaciones, con servicios web / mysql / php, y alta disponibilidad, donde se centralizará todo el proyecto.
2. Base de datos mysql que soporte todas las prestaciones y requerimientos del evento.
3. Desarrollo de un web *service* personalizado para el evento con estas prestaciones:
  - Sistema de seguridad basado en token a hash particular
  - Sistema request/response basado en estructuras JSON adecuado a las prestaciones solicitadas.
4. Software integral de gestión que centralizará todos los datos de los distintos dispositivos móviles de lectura, así como los datos de los acreditados y de acceso de cada uno de los asistentes.
  - Listas de asistentes.
  - Configuración de dispositivos
  - Configuración de localizaciones y tiempos.
  - Listado de accesos.
  - Estadísticas generales.
5. Paneles web de datos donde consultar todas las estadísticas de control de acceso y aforo del evento.
6. Web service de acceso a datos a donde llamarán los distintos dispositivos para efectuar los controles de acceso y aforo.
7. Aplicación Android específica para los lectores de código QR con las siguientes prestaciones:
  - Configuración general de cada lector, asignación números de puerta y o otros parámetros.
  - Desarrollada para dispositivos Android formato APK.
  - Conexión en tiempo real al Web service principal de datos y devolución de datos de acceso en tiempo real.
  - Almacenamiento local en base de datos a modo backup dentro de cada lector y posible recuperación de datos ante un corte de internet.
8. Dispositivos de lectura inalámbricos bluetooth de altas prestaciones para la lectura de QR, enlazados con otros dispositivos anexos para ver avisos y estadística. Estos dispositivos deberán verificar e indicar de manera visible:
  - Lectura del QR.
  - Código del asistente.
  - Verificación de acceso positivo (color verde).
  - Verificación de acceso negativo (color rojo).
  - Número de lecturas del dispositivo.
  - Dato numérico del aforo de esa localización concreta.

9. Soportes con estética personalizada para el evento para cada uno de los dispositivos de lectura, y cada una de las localizaciones, para dar imagen de zona de control y paso.
10. Personal técnico para montaje y supervisión de cada una de las localizaciones que se nos indiquen.

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
-----------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras tengan con plena capacidad de obrar y que no estén incurso en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público, podrán optar a la adjudicación del presente contrato.

D. PRECIO DEL CONTRATO
------------------------

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto máximo a tanto alzado de licitación es de **TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000 €)** IVA excluido.

Sólo se abonarán los servicios efectivamente realizados.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

#### **ABONO DEL SERVICIO:**

Transferencia bancaria previa presentación de factura, en los siguientes plazos:

- El 50% del precio total se abonará a la firma del contrato.
- El 50% restante se abonará tras la correcta y efectiva realización de los trabajos una vez finalizado el evento.

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. **Duración total**

La duración máxima del contrato será de CUATRO (4) meses contando desde la fecha de formalización del documento contractual.

El plazo de ejecución del servicio estimado es para los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2021.

2. **Prórroga:**

No aplica

3. **Plazo de garantía:**

No aplica

F. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES

**La oferta se presentará en un documento único que incluirá, en cualquier caso:**

- 1) Una **declaración firmada** especificando que el contratista no se encuentra en ninguna situación que le impida contratar ante la administración.
- 2) **Una oferta técnica** en la que se describan las actuaciones a realizar y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.
- 3) **Una oferta económica** (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante.
2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones: [concursos\\_czfi@zfbarcelona.es](mailto:concursos_czfi@zfbarcelona.es).
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):**

1. **OFERTA ECONÓMICA:** Con una ponderación **máxima de 55 puntos** mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (50 puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

2. **OFERTA TÉCNICA:** Con una ponderación **máxima de 45 puntos** en base al siguiente criterio:
  - 1) CALIDAD de la memoria técnica la memoria tendrá que incluir como mínimo:
    - i) La metodología prevista para la realización de los trabajos.
    - ii) El plan de trabajo y las principales tareas.

*Sistema de valoración:*

- *Desarrollo insuficiente: hasta un máximo de 10 puntos. Aquellas propuestas que no aporten documentación alguna, o que ésta sea irrelevante, o que ésta presente algún tipo de incongruencia grave que impida la viabilidad de la propuesta.*
- *Desarrollo mínimo: hasta un máximo de 25. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta parcial a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo detallado: hasta un máximo de 35. Aquellas propuestas que contengan los mínimos requeridos y que den respuesta a los parámetros valorables.*
- *Desarrollo exhaustivo: hasta un máximo de 45 puntos. Aquellas propuestas que amplíen cualitativamente los contenidos mínimos requeridos y que den respuesta holgada a los parámetros valorables.*

La mejor propuesta será la que obtendrá la mayor puntuación y por comparación inversamente proporcional se hará la asignación de los puntos al resto de propuestas.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION
--------------------------------

Finalizado el plazo para presentación de las proposiciones, se valorará la documentación recibida en función de los criterios relacionados en el apartado anterior y se elevará a la Dirección General la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en el presente pliego o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá

efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT podrá, antes de la adjudicación y de forma justificada, desistir del procedimiento de adjudicación, sin que ello de derecho a indemnización a favor de los licitadores.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

J	MODIFICACIÓN
---	--------------

El contrato podrá modificarse por el CZF INT durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieren necesidades adicionales a los servicios previstos en los pliegos.

En tal circunstancia, las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato.

K	CAUSAS DE RESOLUCIÓN
---	----------------------

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnicamente o económica inviable.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.
- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario.
- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del contrato y en particular.

L      PROTECCIÓN DE DATOS
----------------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a Consorci Zona Franca de Barcelona, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección [dpd@zfbarcelona.es](mailto:dpd@zfbarcelona.es). En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.


En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al Consorcio de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

M JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 19 de julio de 2021

DocuSigned by:  
  
F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell  
Consejera Delegada  
**Consorcio ZF internacional, S.A.U.**

